



Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 24 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 60
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO el art. 39 de la Ley 7103 de Sistema, Función y Principios del Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública y el Acta de Sesión del Colegio de Auditores Generales referida a la elección del Presidente del Órgano, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 39 de la Ley 7103 establece que el Presidente del órgano será elegido por mayoría simple entre sus pares, durará dos años y medio en su función, y tendrá la representación de la Auditoría General y las demás funciones que le acuerden los reglamentos internos del Cuerpo, pudiendo ser reelegido;

Que, atento a la convocatoria para sesión ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Reglamento del Colegio de Auditores, la Dra. Elsa Pereyra Maidana informo mediante nota que no podrá concurrir por motivos de salud;

Que, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2024, los Señores Auditores Generales Lic. Abdo Omar Esper, Dr. Marcos Segura Alzogaray y Dr. Gustavo Adolfo Ferraris resolvieron elegir como Presidente de la Auditoría General de la Provincia al Auditor General Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, y delegar en el Presidente de la Auditoría General de la Provincia, la competencia suficiente para autorizar, por sí mismo, todas aquellas acciones que resulten necesarias para la actividad interna del órgano y emitir todos los actos de administración y administrativos propios de las prerrogativas legales de la Auditoría General de la Provincia, que por su naturaleza o por disposición legal, no requieran la previa aprobación por parte del órgano colegiado, absteniéndose de votar el Mg. LIC. CPN Angel Javier Cancinos;



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 60

Que, el citado Auditor General, aceptó el cargo de Presidente de la Auditoría General de la Provincia que le fuera conferido con el resultado de la votación efectuada;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal convalidando lo dispuesto, formalizando de este modo la elección del miembro titular de la Presidencia de la Auditoría General de la Provincia;

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la designación del Auditor General, Dr. GUSTAVO ADOLFO FERRARIS, como PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA, quien ejercerá en virtud de las normas legales vigentes la representación de la Auditoría General de la Provincia en los términos y con las facultades y deberes que le impone la Ley 7.103.

ARTÍCULO 2°.- DELEGAR en el Presidente de la Auditoría General de la Provincia, la competencia suficiente para autorizar, por si mismo, todas aquellas acciones que resulten necesarias para la actividad interna del órgano y emitir todos los actos de administración y administrativos propios de las prerrogativas legales de la Auditoría General de la Provincia, que por su naturaleza o por disposición legal, no requieran la previa aprobación por parte del órgano colegiado.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Fdo.: Auditores Generales, Lic. Abdo Omar Esper Obeid, Dr. Marcos Segura Alzogaray, MG., Lic. Cr. Javier Cancinos y Auditor General Presidente, Dr. Gustavo Ferraris.